

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA 2	DRAMATURGIA	3º	A	OE	10	5
ITINERARIO					P		
DRAMATURGIA							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA 1				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Miguel F. Gil Palacios				Lunes: 17:30-18:30 Viernes: 12:00-13:30			
CORREO DE CONTACTO							
miguelpalacios@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura PRÁCTICAS DE ESCRITURA DRAMÁTICA2 se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia DRAMATURGIA, considerada OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD para la especialidad de DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA, itinerario de DRAMATURGIA, según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el curso 3º.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, itinerario de Dramaturgia. El perfil profesional definido en la especialidad de Dirección escénica y

Dramaturgia corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1.1. Competencias generales:

1. G1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. G4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
3. G5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Competencias transversales:

1. T2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
2. T4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
3. T7 Realizar una crítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
4. T14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

2.1.3. Competencias específicas:

1. E1 Concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
2. E3 Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
3. E4 Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.

2.2. Objetivo.

El objetivo principal de esta asignatura es escribir dos textos teatrales de duración estándar, el primero a partir de técnicas de investigación sociológica y el segundo posdramático y radical.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son los que se desprenden del descriptor de la asignatura:

“Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado”.

CONTENIDOS TEÓRICOS: aplicación de los conceptos fundamentales específicos para la escritura creativa a partir de la investigación sociológica y el teatro posdramático y radical.

CONTENIDO PRÁCTICO: escritura de obras dramáticas sobre pautas propuestos por el profesor.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

Bloque temático 1: El teatro de investigación.

- U. D. 1. Bases de la investigación. Teoría. Comentario.
- U. D. 2. Análisis y aplicación.
- U. D. 3. Bases del trabajo con la técnica específica. Teoría. Comentario. Análisis. Aplicación.
- U. D. 4. Construcción del proyecto. Metodología. Debate. Balance.
- U. D. 5. Escritura de la obra. Balance y desarrollo.
- U. D. 6. Presentación oral del proceso de escritura y entrega de la obra.

Bloque temático 2: El teatro posdramático.

- U. D. 1. Bases del teatro posdramático. Teoría. Comentario.
- U. D. 2. Análisis y aplicación. Análisis y aplicación.
- U. D. 3. La poesía, camino del posdramático. Análisis y aplicación.
- U. D. 4. La pintura, camino del posdramático. Análisis y aplicación.
- U. D. 5. El canon de la época. Texto y debate. Textos y debate. Aplicación. Análisis.
- U. D. 6. Pensamiento posdramático. La patafísica, el método paranoico-crítico, el teatro pánico.
- U. D. 7. Escritura de la obra. Entrega de la obra. Balance de la obra.

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 10, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 300 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de dos clases semanales de 3 y 2 horas, es decir, 5 HLS (horas lectivas semanales). Estos 10 ETCS se dividen, por tanto, en 180 HL (horas lectivas) y 120 horas de trabajo no presencial, compensándose estas horas a medida que avanza el curso en el caso de que se pierdan clases por coincidencia con día festivo o cualquier otra causa.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

La asignatura, de carácter práctico, se desarrollará principalmente a partir de una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y reflexivo de construcción del saber, para ello se dará lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. El aprendizaje, por lo tanto, será participativo; se fomentará la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumnado y profesor. Combinaremos estrategias expositivas en clase con la investigación del alumnado.

Se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la profundización en los asuntos propuestos. La asignatura se desarrollará, a partir de actividades formativas de carácter presencial (clases magistrales, debates, análisis de textos dramáticos y espectáculos...).

Todo girará alrededor de un proyecto: la escritura de dos textos dramáticos de duración estándar, uno a partir de la investigación sociológica y otro posdramático y radical.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Análisis de textos y espectáculos dramáticos	40		x
AP.2 Explicación de la teoría	40	x	
AP.3 Otros ejercicios	100	x	x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMA			
Descripción	Horas	T	P
AU.1 Lecturas dirigidas	15		x
AU.2 Visionado dirigido de espectáculos	5	x	
AU.3 Escritura dramática	100	x	x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)	
Descripción	Horas
AC.1 Asistencia a conferencias	NSS

4.2. Bibliografía:

Aristóteles. (2006). *Poética*. Alianza Editorial.

Alonso de Santos, J. L. (1998). *La escritura dramática*. Castalia.

Grillo Torres, M. P. (2004). *Compendio de teoría teatral*. Biblioteca Nueva.

García Barrientos, J. L. (2001). *Cómo se comenta una obra de teatro*. Síntesis.
 Kowzan, T. (1997). *El signo y el teatro*. Arco.
 Lessing, G. E. (2004). *La dramaturgia de Hamburgo*. ADE.
 Lope de Vega (2006). *Arte nuevo de hacer comedias*. Cátedra.
 Medina Vicario, M. (2000). *Los géneros dramáticos*. Fundamentos.
 McKee, R. (2002). *El guion*. Alba Editorial.
 Oliva, C. y Torres Monreal, F. (1997) *Historia Básica del arte escénico*. Cátedra.
 Pavis, P. (1998). *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Paidós Ibérica.
 Spang, K. (1991). *Teoría del drama*. Eunsa.
 Trancón, S. (2006). *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Fundamentos.
 Ubersfeld, A. (1989). *Semiótica teatral*. Galerna.

4.3. Cronograma:

El Cronograma que se esboza a continuación, es susceptible de modificación en función de las necesidades del alumnado y del centro.

OCTUBRE 5 semanas

Bloque temático 1: El teatro de investigación.

S1-3. U. D. 1. Bases de la investigación. Teoría. Comentario.

S4-5. U. D. 2. Análisis y aplicación.

NOVIEMBRE 4 semanas

S1-2. U. D. 3. Bases del trabajo con la técnica específica. Teoría. Comentario.

S3-4: Análisis. Aplicación U. D. 3.

DICIEMBRE 3 semanas

S1-2 U. D. 4. Construcción del proyecto. Metodología. Debate. Balance.

S3. Finalización U. D. 4.

ENERO 4 semanas

S1-2 U. D. 5. Escritura de la obra.

S3-4, balance y desarrollo U. D. 5

FEBRERO 1 semanas

S1 U. D. 6. Presentación oral del proceso de escritura y entrega de la obra.

FEBRERO 3 semanas

Bloque temático 2: El teatro posdramático.

S1-2. U. D. 1. Bases del teatro posdramático. Teoría. Comentario.

S4. U. D. 2. Análisis y aplicación.

MARZO 4 semanas

S1. Análisis y aplicación U. D. 2.

S2-3. U. D. 3. La poesía, camino del posdramático. Análisis y aplicación.

S3-4. U. D. 4. La pintura, camino del posdramático. Análisis y aplicación.

ABRIL 4 semanas (1 de Semana Santa)

S1 y 2 U. D. 5. El canon de la época. Texto y debate. Textos y debate.

S3, 4: Aplicación U. D. 1 y 2. Análisis.

MAYO 5 semanas

S1-2 U. D. 6. Pensamiento posdramático. La patafísica, el método paranoico-crítico, el teatro pánico.

S3-5 U. D. 7. Escritura de la obra. Entrega de la obra.

JUNIO 2 semanas

S1-2. Balance de la última obra.

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Observación directa, análisis de textos y espectáculos y otros ejercicios de clase, participación significativa, actitud...
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido (trabajos, exposiciones orales...).

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4 y CET11.

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CE4.

4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

R.Ap.1: solvencia para investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica.

R.Ap.2: solvencia para escribir un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica.

R.Ap.3: solvencia para investigar y diseñar un texto de duración estándar posdramático y radical.

R.Ap.4: solvencia para escribir un texto de duración estándar posdramático y radical.

5.4. Rúbricas

El/la alumno/a:

Obtiene un 00-29% de la nota	No es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica, y la escritura del mismo muestra graves deficiencias. No es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar posdramático y radical, y la escritura del mismo muestra graves deficiencias.
Obtiene un 50-69% de la nota	Es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica, pero hay errores significativos o/y ciertas deficiencias en el proceso. La escritura de ese texto es superficial o/y muestra errores no significativos, pero importantes. Es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar posdramático y radical, pero hay errores significativos o/y ciertas deficiencias en el proceso. La escritura de ese texto es superficial o/y muestra errores no significativos, pero importantes.
Obtiene un 90-100% de la nota	Es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica. Escribe con solvencia ese texto, mostrando dominio de la técnica de escritura dramática a partir de la citada investigación, y el resultado es óptimo. Es capaz de investigar y diseñar un texto dramático de duración estándar posdramático y radical. Escribe con solvencia ese texto, mostrando dominio de la técnica de escritura posdramática a partir de la citada investigación, y el resultado es óptimo.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Escritura de un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica.

Sobre 10 puntos (equivale a un 40% del total)

Diseño.	Condición sine qua non que se haya realizado de forma óptima.
Rigor en la investigación y aplicación de los resultados	
Aplicación de las técnicas de escritura dramática	100% (10 puntos)
Falta de claridad en el sentido en coherencia con lo expresado en el proyecto	-30% (-3 puntos)
Faltas ortográficas o gramaticales	-0.1 puntos por error

Escritura de un texto de duración estándar posdramático y radical.

Sobre 10 puntos (equivale a un 40% del total)

Diseño.	40% (4 puntos)
Rigor en la investigación y aplicación de los resultados	
Aplicación de las técnicas de escritura posdramática	60% (6 puntos)
Falta de claridad en el sentido en coherencia con lo expresado en el proyecto	-30% (-3 puntos)
Faltas ortográficas o gramaticales	-0.1 puntos por error

Actitud en clase y participación:

Sobre 2 puntos (20% del total)

1. Respeto hacia alumnado y profesorado.	-25% del total por cada negligencia (-0.5 puntos), pero a la segunda se pierde el total de puntos (-2) dedicados a este apartado.
2. Realización de intervenciones pertinentes.	100% (a razón de 3% por sesión) (+0.06 puntos)
3. Preparación del trabajo previo	-10% del total por cada negligencia (-0.2 puntos), pero a la quinta se pierde el total de puntos (-2) dedicados a este apartado.
4. Evita el uso de dispositivos electrónicos y de internet cuando no es requerido por el profesor.	-20% del total por cada negligencia (-0.4 puntos).

Asistencia a conferencias, lecturas y otras actividades programadas: 1 punto extra. Las actividades evaluables se comunicarán en clase y se realizará un balance de las mismas. Para conseguir el punto extra habrá que asistir a todas las previstas.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Evaluación continua (80% de asistencia mínimo): cada bloque contará con un ejercicio evaluable que corresponderá al siguiente porcentaje de la nota:

Ejercicio evaluatorio 1: escritura de un texto dramático de duración estándar a partir de técnicas de investigación sociológica(40%) (4 puntos/ 10)

Ejercicio evaluatorio2: escritura de un texto de duración estándar posdramático y radical(40%)(4 puntos/ 10)

Actitud en clase y participación: (20%) (2 puntos/ 10)

Asistencia a conferencias, lecturas y otras actividades programadas: 1 punto extra.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la

Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar

a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s X	Entrega y defensa de un texto dramático de autoría propia, de duración estándar, a partir de técnicas de investigación sociológica Entrega y defensa de un texto de autoría propia, de duración estándar, posdramático y radical.	Ver siguiente cuadro
Prueba-s teórica-s		%

Entrega y defensa de un texto dramático de autoría propia, de duración estándar, a partir de técnicas de investigación sociológica.
Sobre 10 puntos (equivale a un 50% del total).

Diseño. Rigor en la investigación y aplicación de los resultados. (Defensa)	Condición sine qua non que se haya realizado de forma óptima.
Aplicación de las técnicas de escritura dramática. (Obra)	100% (10 puntos)
Falta de claridad en el sentido en coherencia con lo expresado en el proyecto. (Obra)	- 30% (- 3 puntos)
Faltas ortográficas o gramaticales. (Obra)	- 0.1 puntos por error

Entrega y defensa de un texto de autoría propia, de duración estándar, posdramático y radical.
Sobre 10 puntos (equivale a un 50% del total).

Diseño. Rigor en la investigación y aplicación de los resultados. (Defensa)	40% (4 puntos)
Aplicación de las técnicas de escritura posdramática	60% (6 puntos)
Falta de claridad en el sentido en coherencia con lo expresado en el proyecto	- 30% (- 3 puntos)
Faltas ortográficas o gramaticales. (Obra)	- 0.1 puntos por error

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s X	Entrega y defensa de un texto dramático de autoría propia, de duración estándar, a partir de técnicas de investigación sociológica Entrega y defensa de un texto de autoría propia, de duración estándar, posdramático y radical.	Ver siguiente cuadro
Prueba teórica		%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.